

Número obtenido	Apellidos y nombre	Número obtenido	Apellidos y nombre
8	Gimeno Hernández, José María.	7	Cobas Acosta, María del Carmen.
9	Gutiérrez Pérez, Candelaria.	8	Cortizas Arahuetes, María Concepción.
10	González Cedillo, Manuela.	9	Ventura Sosa, María de los Angeles.
11	García Pérez, Rosa Nieves.	10	Sanz Alamo, María del Carmen.
12	Iglesias Pérez, Jesús M.	11	González Simón, Antonio.
13	López Ramos, Jesús.	12	Rodríguez Castillo, Carmen.
14	Martín Melero, José Carlos.	13	Rodríguez González, María Dolores.
15	González Méndez, María Luisa.	14	Hernández Bermúdez, Concepción Mercedes.
16	Hernández Rivero, José Luis.	15	Durán Caballero, María Reyes.
	Tribunal: 3	16	Fernández de Aguirre Pascual, Nieves.
	Area: Filológica	17	León Arencibia, Agueda Gloria.
1	Ortiz Cruz, Manuel.	18	Fernández Fernández, María Elena.
2	Rodríguez Martín, María Luisa.	19	Rodríguez Jiménez, María del Carmen.
3	Rosa Felipe, Ángela María A.	20	Bello Noda, María Dolores.
4	Treceno Olmo, Esther.	21	Yaguez Galindo, Leonor.
5	Miguel Jambrina, José Luis.	22	Aranega Lugo, María del Pilar.
6	Pazos Riaño, Oliva.	23	Díaz-Estébanez León, María Esther.
7	Menéndez Suárez, Rosario Aurora.	24	Plasencia Flores, Dulce María.
8	Romero Concepción, María Eduvigis.	25	Villafañe Ajenjo, Ana Isabel.
9	Rodríguez Prieto, Francisco.	26	Rodríguez Fernández, Sergio.
10	Olives Palenzuela, Fernando.	27	Fernández Mesa, Margarita.
11	Plasencia Vizcaino, Lidia E.	28	López Navarro, Manuel Francisco.
12	Sánchez Morán, Manuel.	29	Espinosa García, Vicenta.
13	Moreno Gil, Juan.	30	Arbeloa Arbeloa, Juan Antonio.
14	Piedras Melero, Esperanza.	31	García González, María Dolores.
15	Pérez García, Olivia.	32	Jorge Gómez, María Milagros.
16	Vilas Montero, Miguel Ángel.	33	Lorenzo Pulido, Rosario Inés.
17	Zaballa Amieva, Ángel.	34	Martín Santana, Candelaria.
18	Martín Padrón, María Angeles.	35	Sosa Alvarez, Eloina Amalia.
	Area: Matemáticas	36	Hoyos González, María del Carmen.
1	Polo González, María del Carmen.	37	Pérez Gómez, María de la Luz.
2	Pérez García, María Josefa.	38	Bianco Fuentes, María Luisa.
3	Ramos Elvira, Ana Luisa.	39	González García, Ana Teresa.
4	Rodríguez León, Alberto.	40	Martín Alonso, Teresa.
5	Orradre Martínez, Carmela.	41	Darias Armas, Asunción María.
6	Suárez González, María Luisa.	42	León León, Clara María.
7	Pérez González, José.	43	Pleguezuelos Molina, María Isabel.
8	Suárez Fraga, Ana Margarita.	44	Cruz Martín, María del Rosario.
9	Pérez Alberto, Juan Vicente.	45	Olazarán García, Yolanda.
10	Ruano Gozalo, María Soledad.	46	Rodríguez Pérez, Alvaro.
11	Merino Martín, Julia.	47	Díaz Pérez, María Luisa.
12	Ortega Herrera, Ana Jesús.	48	Ramos Sánchez, María José.
13	Torquemada Luengo, Juan A.	49	Fernández García-Pérez, José Ramón.
14	Rojas González, Milagros.	50	Perdomo González, Ana María.
15	Santos Herrero, Rosario.	51	Jiménez China, Carmen María.
16	Salvador Muñoz, Alberto.	52	García González, Miryan Cecilia.
17	Sotelo Peña, Angelita.	53	Acosta Santos, Sara.
18	Noda Perdomo, María de la Concepción.	54	Alvarez Vázquez, María Angeles.
19	Reyes Hernández, Francisco.	55	Menéndez Tuñón, María Sagrario.
20	Reguero Bobes, María Inés.	56	Exposito González, María de las Mercedes.
21	Montero Rodríguez, Miguel Ángel Juan.	57	Hernández Rojas, Dolores Andrea.
	Area: Sociales	58	Herrero Vega, Antonio Román.
1	Morales López, Asunción.		
2	Sabariago del Castillo, Salvador.		
3	Ramos Cáceres, José Eladio.		
4	Paumard Ferreira, Clara Inmaculada.		
5	Suárez Tascón, Ismael.		
6	Mesa Acosta, Francisco Javier.		
7	Santana Marrero, Agustín.		
8	Sanz Vázquez, Manuel.		
9	Pío Gutiérrez, María del Carmen.		
10	Rozas Martínez, Agustín.		
11	Ybarra Benítez, Antonio.		
12	Rojo Garnica, Ramón.		
13	Peña Cuesta, María.		
14	Morín Montesdeoca, Leoncio Javier.		
15	Pérez Díaz, Edicta María.		
16	Otín Nebreda, Nicanor.		
	Tribunal: Único		
	Area: Preescolar		
1	Armas Pérez, Carmen Gloria.		
2	Arteaga Lorenzo, Juan Jesús.		
3	Aleixandre Caro, María Luz.		
4	Concepción Cabello, Ana Rosa.		
5	Afonso Santana, María Elena.		
6	Coello Marrero, Ana Rosa.		

BALEARES

18957 LEY de 17 de julio de 1985, de declaración de Sa Punta de N'Amer, del término municipal de Sant Llorenç d'es Cardassar, como área natural de especial interés.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LAS ISLAS BALEARES

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de las islas Baleares ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía, tengo a bien pronunciar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sa Punta de N'Amer está situada entre unas zonas de gran saturación urbanística, que en el verano tienen una gran concentración de habitantes cada una de ellas, y se ha convertido en el único espacio virgen para el esparcimiento de la población, de tal manera que puede considerarse el «pulmón» de dichas concentraciones turísticas.

Resulta necesaria la conservación de Sa Punta de N'Amer para poder compaginar la economía turística de la zona y la conservación del espacio natural que queda.

Respecto de los valores naturales de Sa Punta de N'Amer, hay que señalar que son muy importantes. La vegetación es característica de la Mallorca del Sudeste. El sabinar que allí encontramos es de los pocos que quedan en Mallorca. Es también importante el palmito. También debemos señalar la existencia del pinar de unas 70 cuarteradas con un grado de conservación adecuado.

Si a los valores ecológicos y a la problemática de la ordenación del territorio de la zona añadimos los valores paisajísticos, la protección de esta zona resulta todavía más necesaria.

Por todo ello, y al amparo de lo que dispone la Ley de Ordenación y Protección de Areas naturales de Especial Interés, dispongo:

Artículo 1. Se declara Area Natural de Especial Interés el espacio situado en el término municipal de Sant Llorenç d'es Cardassar, denominado Sa Punta de N'Amer, a todos los efectos previstos en la Ley de Ordenación y Protección de Areas Naturales de Especial Interés.

Art. 2. Dicha área comprende la zona entre la avenida central de Sa Coma (des Fassers), carretera de Sa Coma a Cala Millor, el límite del proyecto de urbanización aprobado definitivamente el 21 de marzo de 1983, y hasta el mar.

La delimitación descrita queda grafiada en el plano anexo.

DISPOSICION TRANSITORIA

El régimen urbanístico transitorio para el suelo no urbanizable de especial protección hasta la aprobación del Plan Especial de Protección previsto en el artículo 5 de la Ley de Ordenación de Areas Naturales de Especial Interés, será el siguiente:

En toda el área se aplicarán las determinaciones establecidas en el Plan Provincial de Ordenación de las Baleares, aprobado definitivamente el día 4 de abril de 1973, para los elementos paisajísticos singulares.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se autoriza al Gobierno de la Comunidad Autónoma para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y el desarrollo de esta Ley,

Segunda.-La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Buletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears».

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos guarden esta Ley y que los Tribunales y las Autoridades a los que corresponda la hagan guardar.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1985.

JERONIMO SAIZ GOMILA, Consejero de Obras Publicas y Ordenacion del Territorio

GRABRIEL CANELLAS FONS, Presidente

